

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez, oficio remitido por parte de la entidad BANCO BANCOOMEVA informando el registro de la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de octubre de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. IQV06100362396 remitido por parte de la entidad financiera BANCOOMEVA informando el registro de la medida cautelar decretada en contra del demandado LUIS FELIPE MORENO; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 174 del 19 de octubre de 2023

Arnulfo Toyar Torres
ARNULFO TOYAR TORRES
SECRETARIO